



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

143 Piura,

VISTOS:

01 SEP 2017

La Carta Notarial N° 1942 (HRC N° 34732), el Memorando N° 740-2017/GRP-440310 de fecha 23 de agosto de 2017, el Informe N° 1311-2017/GRP-440310 de fecha 23 de agosto de 2017, el Memorando N° 717-2017/GRP-440300 de fecha 24 de agosto de 2017, el Informe N° 092-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 29 de agosto de 2017, Informe N° 667-2017/GRP-440320 de fecha 29 de agosto de 2017, relacionados con la Designación de Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPON – REGION PIURA"** SNIP N° 252572

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de diciembre de 2015, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y el **CONSORCIO AMILCAR** suscribieron el Contrato N° 107-2015 para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPON – REGION PIURA"** SNIP N° 252572, por un monto de S/. 143,183.07 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Tres con 07/100 Soles), y con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, con fecha 01 de febrero de 2016, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y el **CONSORCIO PLAZA FUERTE** suscribieron el Contrato N° 024-2016-GR para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPON – REGION PIURA"** SNIP N° 252572, por un monto de S/. 5'226,675.79 (Cinco Millones Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 79/100 Soles), y con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Carta Notarial N° 1942 (HRC N° 34732) de fecha 16 de agosto de 2017, el Ing. Freder Alberto Guerra Gonzales, en calidad de Representante Legal Común del **CONSORCIO AMILCAR**, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Resolución el Contrato N° 107-2015, por incumplimiento de obligaciones esenciales por parte de la Entidad, pese a haber sido requerido para ello, según consta en la Carta Notarial N° 1881 de fecha 07 de agosto de 2017 y de acuerdo a lo establecido en inciso c) del artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017;

Que, mediante Memorando N° 740-2017/GRP-440310 de fecha 23 de agosto de 2017, la Dirección de Obras comunica al Ing. Juan Corsino Custodio Salazar, que debido a que el **CONSORCIO AMILCAR** ha decidido resolver el Contrato N° 107-2015, se dispone su designación como Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPON – REGION PIURA"** SNIP N° 252572, con eficacia anticipada al 17 de agosto de 2017;

Que, mediante Informe N° 1311-2017/GRP-440310 de fecha 23 de agosto de 2017, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, sobre la resolución del Contrato N° 107-2015: Contratación del Servicio de Supervisión para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

143 Piura,

01 SEP 2017

GUZMAN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPON – REGION PIURA” SNIP N° 252572, por lo cual resulta necesario contar de modo permanente y directo con un Inspector, proponiendo al Ing. **JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR**, con CIP N° 34667, para ejercer dicha función, con eficacia anticipada al 17 de agosto de 2017, para tal efecto solicita sirva disponer a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 717-2017/GRP-440300 de fecha 24 de agosto de 2017, la Dirección General de Construcción, dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la emisión de la Resolución de Designación de Inspector para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPON – REGION PIURA” SNIP N° 252572**, con eficacia anticipada al 17 de agosto de 2017;

Que, mediante Informe N° 092-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 29 de agosto de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, resulta procedente emitir Resolución aceptando la designación del Ing. **JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR**, con CIP N° 34667 como Inspector para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPON – REGION PIURA” SNIP N° 252572**, con eficacia anticipada al 17 de agosto de 2017, de acuerdo a lo establecido en artículo 17.1° de la Ley 27444 y el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184 -2008-EF;

Que, mediante Informe N° 667-2017/GRP-440320 de fecha 29 de agosto de 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Ing. **JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR**, con CIP N° 34667 como Inspector para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPON – REGION PIURA” SNIP N° 252572**, con eficacia anticipada al 17 de agosto de 2017, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la designación del Ing. **JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR**, con CIP N° 34667 como Inspector para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

143 Piura,

01 SEP 2017

DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SANTO DOMINGO DE GUZMAN – DISTRITO DE SANTO DOMINGO – PROVINCIA DE MORROPON – REGION PIURA” SNIP N° 252572, con eficacia anticipada al 17 de agosto de 2017 de acuerdo a lo establecido en artículo 17.1° de la Ley 27444, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008 – EF y la Directiva Regional N° 025-2016/GRP-440400 “Funciones y Competencias del Ingeniero Inspector o Supervisor de Obra por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura” .

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y al Ing. Juan Corsino Custodio Salazar para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

